



DECRETO DE PRESIDENCIA
Núm. 39/2017
13 de febrero de 2017

Vistas las actuaciones llevadas a cabo para la sustitución de un técnico medioambiental mediante contrato temporal de interinidad para cubrir una licencia de maternidad, y *si se dispusiera de ausencia por lactancia y en su caso vacaciones, mediante concurso-oposición.*

De conformidad con el Acuerdo adoptado en la Comisión de Gobierno del 21 de diciembre de 2016, que aprueba las bases de dicho proceso,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Declarar desierto este proceso porque ningún aspirante cumple *los requisitos mínimos* exigidos en las bases de la convocatoria.

Le informamos que el presente acto agota la vía administrativa. Sin perjuicio de su ejecutividad, puede interponer contra la presente resolución los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo.

Lugar de presentación: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de San Sebastián (Palacio de Justicia de Atotxa; plaza Teresa de Calcuta, 1).

Plazo de presentación: dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Base legal: artículos 25, 8 y 10 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Recurso de reposición, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo:

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Eibar (Untzaga plaza, 1).

Plazo de presentación: un mes.

Inicio: desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Finalización: el mismo día del mes siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Base legal: artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cualquier otra acción o recurso que los/as interesados/as estimen oportuno.

En Eibar a 13 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE
Arcadio Benítez Dávila